



**ACUERDO No. CSJCUA21-176**  
14 de septiembre de 2021

*“Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario y escalonado de los despachos judiciales de Soacha y centros de servicios judiciales del sistema Penal Acusatorio y Responsabilidad Penal para Adolescentes”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo N° 10561 de 17 de agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante oficio DESAJBOO21-4233, el doctor PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO, Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, solicitó a este Seccional autorizar, el cierre escalonado de los despachos judiciales y centros de servicios judiciales del sistema Penal Acusatorio y Responsabilidad Penal para Adolescentes emplazados en el municipio de Soacha, con la finalidad de trasladar dichos despachos, a las nuevas Sedes ubicadas en misma municipalidad, de conformidad con el cronograma de programación el cual hace parte integral del siguiente acto administrativo.

Que revisada la solicitud y teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el artículo 11, del Acuerdo 10561 del 17 de agosto de 2016, los Consejos Seccionales de la Judicatura, podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito, se considera que la petición puede definirse como una razón de necesidad del servicio, por cuanto se hace imperioso realizar el respectivo traslado a las nuevas Sedes judiciales ubicadas en el municipio de Soacha.

Que en ejercicio de tal facultad, este Consejo Seccional delibera que es pertinente autorizar el cierre de los Juzgados y centros de servicios de Soacha referenciados por el término dispuesto en la siguiente programación para que se realice el precitado alistamiento de expedientes y elementos que permitan realizar un traslado debidamente organizado con destino a las nuevas sedes judiciales, así mismo para que el contratista de la digitalización - Consorcio RJ - proceda con la digitalización de expedientes, en las siguientes fechas y número de días a saber:

DESPACHO JUDICIAL	Días de cierre	Fechas de cierre
Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	16, 17, 20, 21, 22 y 23 de septiembre
Centro de Servicios Sistema Penal Acusatorio	2	29 y 30 de septiembre
Centro de Servicios S. Penal Acusatorio – Adolescentes	2	17 y 20 de septiembre
Juzgado 3 Penal Municipal Garantías – Mixto	2	21 y 22 de septiembre
Juzgado 6 Penal Municipal Garantías – Mixto	2	23 y 24 de septiembre
Juzgado 1 Penal Municipal Garantías – Mixto	2	27 y 28 de septiembre
Juzgado 1 Penal Municipal de Conocimiento	2	21 y 22 de septiembre
Juzgado 2 Penal Municipal de Conocimiento	2	23 y 24 de septiembre
Juzgado 3 Penal Municipal de Conocimiento	2	27 y 28 de septiembre
Juzgado 1 Penal del Circuito	2	21 y 22 de septiembre
Juzgado 2 Penal del Circuito	2	23 y 24 de septiembre

Juzgado 1 P. Adolescentes Función Conocimiento	2	21 y 22 de septiembre
Juzgado 2 P. Adolescentes Función Conocimiento	2	23 y 24 de septiembre
Juzgado 1 Civil Municipal	6	17,20,21,22,23 y 24 de septiembre
Juzgado 2 Civil Municipal I	6	24,27,28,29,30 de septiembre y 01 de octubre
Juzgado 1 Civil Circuito	6	17,20,21,22,23 y 24 de septiembre
Juzgado 2 Civil Circuito	6	24,27,28,29,30 de septiembre y 01 de octubre
Juzgado 1 Pequeñas Causas y Competencias Múltiples	6	22,23,24,27,28 y 29 de septiembre
Juzgado 3 Pequeñas Causas y Competencias Múltiples	6	22,23,24,27,28 y 29 de septiembre
Juzgado 2 Pequeñas Causas y Competencias Múltiples	6	20,21,22,23,24 y 27 de septiembre
Juzgado 4 Pequeñas Causas y Competencias Múltiples	6	20,21,22,23,24 y 27 de septiembre
Juzgado 5 Pequeñas Causas y Competencias Múltiples	6	24, 27,28,29,30 de septiembre y 01 de octubre
Juzgado de Familia	6	24, 27,28,29,30 de septiembre y 01 de octubre

Que, por tales circunstancias se considera viable la aprobación del cierre solicitado.

En mérito de lo expuesto se,

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.** Autorizar el cierre extraordinario de los siguientes Juzgados y Centros de Servicios de Soacha – Cundinamarca, según la programación que se expone para los siguientes días de conformidad con las consideraciones expuestas, así:

DESPACHO JUDICIAL	Días de cierre	Fechas de cierre
Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	16, 17, 20, 21, 22 y 23 de septiembre
Centro de Servicios Sistema Penal Acusatorio	2	29 y 30 de septiembre
Centro de Servicios S. Penal Acusatorio – Adolescentes	2	17 y 20 de septiembre
Juzgado 3 Penal Municipal Garantías – Mixto	2	21 y 22 de septiembre
Juzgado 6 Penal Municipal Garantías – Mixto	2	23 y 24 de septiembre
Juzgado 1 Penal Municipal Garantías – Mixto	2	27 y 28 de septiembre
Juzgado 1 Penal Municipal de Conocimiento	2	21 y 22 de septiembre
Juzgado 2 Penal Municipal de Conocimiento	2	23 y 24 de septiembre
Juzgado 3 Penal Municipal de Conocimiento	2	27 y 28 de septiembre
Juzgado 1 Penal del Circuito	2	21 y 22 de septiembre
Juzgado 2 Penal del Circuito	2	23 y 24 de septiembre
Juzgado 1 P. Adolescentes Función Conocimiento	2	21 y 22 de septiembre
Juzgado 2 P. Adolescentes Función Conocimiento	2	23 y 24 de septiembre
Juzgado 1 Civil Municipal	6	17,20,21,22,23 y 24 de septiembre
Juzgado 2 Civil Municipal I	6	24,27,28,29,30 de septiembre y 01 de octubre
Juzgado 1 Civil Circuito	6	17,20,21,22,23 y 24 de septiembre
Juzgado 2 Civil Circuito	6	24,27,28,29,30 de septiembre y 01 de octubre
Juzgado 1 Pequeñas Causas y Competencias Múltiples	6	22,23,24,27,28 y 29 de septiembre
Juzgado 3 Pequeñas Causas y Competencias Múltiples	6	22,23,24,27,28 y 29 de septiembre
Juzgado 2 Pequeñas Causas y Competencias Múltiples	6	20,21,22,23,24 y 27 de septiembre
Juzgado 4 Pequeñas Causas y Competencias Múltiples	6	20,21,22,23,24 y 27 de septiembre
Juzgado 5 Pequeñas Causas y Competencias Múltiples	6	24, 27,28,29,30 de septiembre y 01 de octubre
Juzgado de Familia	6	24, 27,28,29,30 de septiembre y 01 de octubre

**PARAGRAFO:** Los servidores judiciales de los Juzgados 6° Penal Municipal Garantías – Mixto y 2° Penal. Adolescentes Función Conocimiento de Soacha trabajarán exclusivamente de manera virtual desde el lugar de su residencia los días 21 y 22 de septiembre de 2021, en consideración al traslado del canal dedicado de internet, a fin de evitar traumatismo con la prestación del servicio, por la desconexión de internet por esos dos (2) días en la sede donde se encuentra emplazados estos dos despachos judiciales.

**ARTICULO 2º.** Como consecuencia del cierre extraordinario que se autoriza, los términos procesales se interrumpirán.

**PARAGRAFO:** De lo anteriormente dispuesto, se exceptúan las acciones constitucionales así como las decisiones relativas a la libertad de las personas, habeas corpus.

Se debe prestar el Servicio de Administración de Justicia acorde con los turnos del Sistema Penal Acusatorio y Responsabilidad Penal para Adolescentes, así como los turnos de habeas corpus, previamente establecidos para el segundo semestre de 2021, los cuales no sufren modificación.

**ARTICULO 3º.** La secretaría de cada Juzgado y los Centros de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio y Penal para Adolescentes, deberán dar aviso del cierre al público en general por los medios físicos y/o electrónicos disponibles, con el fin de que los Usuarios de la Administración de Justicia se enteren de la decisión.

**PARAGRAFO °.** Los demás servidores Judiciales de los Juzgados y centros de servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio y Penal para Adolescentes aquí indicados, deberán apoyar la medida y las actividades que se originen para el precitado alistamiento, trasteo y organización que origina el cambio de sede judicial.

**ARTICULO 4º. ORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES, TRASLADO Y DIGITALIZACIÓN .** Autorizar a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, para que, en coordinación con cada uno de los Despachos Judiciales de Soacha, se cumpla con los parámetros establecidos en las circulares DESAJBOC21-38 y DESABOC21-39 y DESABOC21-40 de septiembre de 2021, Acciones de Organización y Traslado de los Despachos Judiciales y Centros de Servicios de Soacha, incorporándose en su integridad lo dispuesto en las prenombradas Circulares al presente acto administrativo.

**ARTICULO 5º. ORGANIZACIÓN Y TRASLADO DE ELEMENTOS,** los Funcionarios y empleados judiciales deben acatar las disposiciones establecidas en la circular DESAJBOC21-38 "Acciones de organización y traslado de los despachos judiciales y centros de servicios de Soacha." Por lo que se deberá identificar y reintegrar al almacén aquellos elementos que no vayan a usar en adelante en la nueva sede, para lo cual deberán registrarlos en el Formato Reintegro de Elementos dispuesto por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca.

**ARTICULO 6º.** Se ordena a los Despachos Judiciales prestar toda la colaboración necesaria a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, en la elaboración de inventarios y/o relaciones de expedientes, así como para la entrega de los mismos, con el fin de su reubicación y traslado y digitalización, por lo que se

requiere de la presencia del personal de los despachos judiciales y centros de servicios, así como de la coordinación y orientación de los titulares de los mismos

**ARTÍCULO 7º.** Remitir copia del presente acto al Tribunal Superior de Cundinamarca y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca y dar cuenta del uso de esta delegación, al Consejo Superior de la Judicatura en el informe trimestral respectivo.

**ARTICULO 8º.** PUBLICACION el presente acuerdo será publicado por la secretaría que apoya esta Corporación en la página web de la Rama Judicial en la siguiente ruta: *www.ramajudicial.gov.co + Consejo Superior de la Judicatura + Consejos Seccionales + Cundinamarca + Corporación + Actos Administrativos +Acuerdos + 2021.*

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA**

Presidente

ARV/apos